

Santiago, 5 de noviembre de 2015

## HECHO ESENCIAL

**Alcántara Administradora General de Fondos S.A.**

Existencia Autorizada por Resolución Exenta N°015 de 21 de enero de 2015

Señor

**Carlos Pavez Tolosa**

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

### **Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

Señor Superintendente:

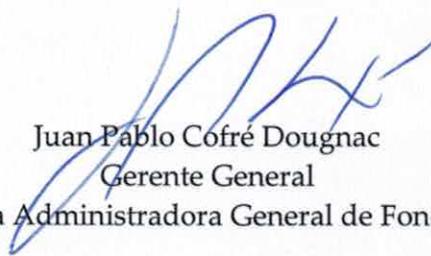
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en las Normas de Carácter General N° 364 y 30 de esta Superintendencia que usted representa, se comunica en carácter de hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Alcántara Administradora General de Fondos S.A. ("Sociedad") de fecha 26 de junio de 2015, reducida a escritura pública con fecha 2 de julio del mismo año en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 5 de octubre de 2015, reducida a escritura pública con fecha 7 de octubre del mismo año en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó lo siguiente:

1. Modificar el Artículo Primero de los estatutos de la sociedad, en el sentido de reemplazar la razón social de la Sociedad a "Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.";
2. Modificar el Artículo Quinto permanente y Primero transitorio de los estatutos de la sociedad, en el sentido de: (i) aumentar el capital social desde la cantidad actual de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) a \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos), mediante la emisión de 2.000.- (dos mil) acciones de pago nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie, las que deberán suscribirse y pagarse en dinero efectivo dentro del plazo máximo de tres años contado desde el día 26 de junio de 2015, a un valor de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) por acción; y (ii) suprimir la posibilidad de enterar los aportes en bienes muebles o inmuebles, debiendo en consecuencia entenderse que el valor de las acciones de pago deberá ser siempre enterado en dinero efectivo;
3. Modificar el Artículo Séptimo de los estatutos de la sociedad, en el sentido de aumentar el número de directores de seis a siete.

Dichos cambios fueron autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N° 318 de fecha 4 de noviembre de 2015.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Cofre Dougnac  
Gerente General  
Alcántara Administradora General de Fondos S.A.